

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36377 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en la Sección 1.^a del procedimiento concursal n.º 161/2013 y NIG n.º 09059.42 1 2013 0003376, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 3-06-2013 Auto declarando en concepto voluntario del deudor Ángel Arauzo García, con DNI n.º 45419964-R, con domicilio en la calle San Francisco, n.º 26-6º-2 de Aranda de Duero (Burgos), nacido en burgos el día 2 de diciembre de 1967, de estado divorciado.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de los deudores.

3º.- Se ha designado por Auto de fecha 18/06/2013, como administración concursal, al Abogado don José Luis García Larrouy, con domicilio postal en la Avda. Reyes Católicos, número 4, 4.^a b, Burgos, y la dirección electrónica señalada angelarauzogarcia2013@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051700-1